



Certificado de Conformidad

otorgado a

FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ E HIJOS, SL

CALICER certifica que los productos e instalaciones con el número de registro sanitario relacionadas en el anexo técnico adjunto son conformes con los requisitos exigidos en el

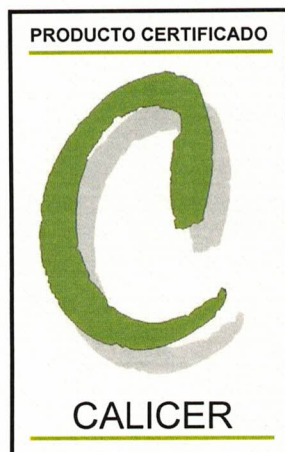
Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD.993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación,

que se han evaluado según lo indicado en el Procedimiento Particular de Certificación
PPC / SAE – 51

Este certificado es válido hasta el 11 de noviembre de 2025, siempre que se mantengan las condiciones de aplicación

Fecha de emisión: 09 de noviembre de 2022

Fecha de certificación inicial: 11 de noviembre de 2016



EX / 0822 / 16

SAE EXPORTACIÓN

Por Certificadores de Calidad S.L.

Entidad Certificadora
CALICER
Director
de Alimentos
D. Sebastián Vidal Martín

Certificadores de Calidad S.L.
C/ Hoces del Duratón 13, 1ª planta
37008 – Salamanca
Tfno: 923-19 22 38
calicer@calicer.com

Este documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente.


 Expediente N°: **EX/0822/16**

 Anexo Técnico **Rev.5**

Fecha: 09/11/2022

Fecha de validez de este anexo: 11/11/2025

Hoja 1 de 1

TITULAR del CERTIFICADO

Empresa: _____

FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ E HIJOS, S.L.
 C/ Sierra de Tonda 15. Pol. Agroalimentario, Parc. 32
 37770 – Guijuelo (Salamanca)

CALICER certifica que los productos exportados a países terceros por la empresa arriba indicada y/o los que la empresa suministra en calidad de proveedor con SAE certificado a otros establecimientos, cumplen con los requisitos establecidos en el “*Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD.993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación PR-EXP REV.3 CCVE (07/03/2019)*”. Los requisitos han sido evaluados según lo indicado en el Procedimiento Particular de Certificación de Sistema de Autocontroles Específicos (PPC/SAE-51) de CALICER.

El sistema de certificación utilizado para verificar el cumplimiento del Documento Normativo se basa en actividades de inspección y auditoría del proceso productivo y del producto, incluyendo verificaciones documentales.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

 1. **Instalaciones** amparadas:

Centro de elaboración
FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ E HIJOS, S.L. C/ Sierra de Tonda 15. Pol. Agroalimentario, parc. 32 Guijuelo – Salamanca R.G.S.E.A.A.: 10.02804/SA

 2. **Productos:**

✓ Productos cárnicos

 3. **Nivel de exigencia:**

✓ Nivel 3

El alcance de la certificación ampara los productos arriba indicados, siempre que cumplan los requisitos establecidos por los ASES de los terceros países que la empresa tenga contemplados en su SAE.

(*) Este anexo técnico sólo tiene validez acompañando al Certificado de Conformidad correspondiente al expediente EX/0822/16.

Por la Entidad de Certificación


D. Sebastián Vidal Martín
 Director General

Verificar el estado de revisión del Anexo Técnico en la página web de CALICER (www.calicer.com)